<u>Nro. 034/2020 de Sesión Extraordinaria</u>.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las doce horas del día diez de marzo del año dos mil veinte. Por lo que, estando reunidos los miembros del Consejo Directivo para celebrar sesión extraordinaria, la licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; y encontrándose presentes desde el inicio **los *Directores y Directoras***: ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia**, **Segundo Director Suplente** en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Director Propietario designado por el MINEDUCYT; doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** en sustitución de la Señora Ministra doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, Directora Propietaria por el Ministerio de Salud; licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, Director Propietario** por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, **Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;, así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez;** y los licenciados **Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De igual forma están presentes los **Directores Suplentes:** licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**;** licenciado **Ismael Quijada Cardoza** y profesor **José Orlando Méndez Flores,** electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que se recibió llamada solicitando disculpas por no poder asistir debido a compromisos labores de la profesora **Gloria de María Roque de Ramírez,** electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

<u>Punto Uno</u>: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios y dos Directores Suplentes en calidad de Propietario, el quórum quedó establecido legalmente,** conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

La Directora Presidenta sometió para aprobación la siguiente propuesta de agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Informe Técnico de pacientes que han solicitado apegarse al beneficio del Decreto 636.
4. Seguimiento a las peticiones efectuadas por ASMEIT durante audiencia concedida el día viernes 6 del presente mes y año.
5. Gestión de inmuebles: Oferta inmueble San Jacinto
6. Informe Libres Gestiones
7. Atenciones en Consultorios y Policlínicos
8. Seguimiento a petición de nota maestros San Francisco Gotera
9. Informe de Seguimiento a reparación Centro Odontológico.
10. Lectura de Correspondencia suscrita por la Sra. ##### Sub Directora Centro Escolar República de Nicaragua.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables se **aprobó la agenda,** la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Informe Técnico de pacientes que han solicitado apegarse al beneficio del Decreto 636.

Continuando con el desarrollo de la agenda, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo recordó a los presentes que a petición del Consejo Directivo se acordó se ampliara el informe de recomendación cuya ampliación seria conocida en esta sesión para retomar este punto con el objetivo de tomar una decisión por el Consejo Directivo.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

A las 12:30 p.m. el ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, solicitó permiso para retirarse por unas dos horas aproximadamente, para atender sesión de carácter urgente por el tema del CORONAVIRUS.

Acto seguido se dio lectura al documento que literalmente cita lo siguiente:

”””

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a petición de los Miembros del Consejo Directivo del ISBM, éste día nueve de enero de dos mil veinte, se solicitan que se incorpore los siguientes puntos a ser incorporados con su respectivo informe:

Informe sobre usuarios que han aplicado al Decreto 636:

Con respecto al Decreto 636, se ha consolidado la siguiente información:

PRESTACIÓN DE BENEFICIO AL DOCENTE DEL DECRETO 636, DURANTE EL AÑO 2019				
SESIONES	DICTAMENES APROBADOS	DICTAMENES DENEGADOS	PENDIENTE POR AMPLIACIÓN / INCOMPLETOS	TOTAL ANALIZADOS
31 DE ENERO	7	3	3	13
28 DE FEBRERO	10	3	0	13
22 DE MARZO	6	1	0	7
29 DE ABRIL	14	6	1	21
30 DE MAYO	4	0	5	9
24 DE JUNIO	88	4	2	94
25 DE JULIO	15	0	1	16
28 DE AGOSTO	17	7	2	26
27 DE SEPTIEMBRE	21	2	6	29
29 DE OCTUBRE	21	1	1	23
29 DE NOVIEMBRE	11	1	3	15
16 DE DICIEMBRE	10	1	1	12
TOTAL	224	29		278

ANÁLISIS:

Se analizaron en total 278 casos del Decreto 636, durante todo el año 2019, de los cuales, se aprobaron un total de 224 casos y 29 denegados.”””

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

COPIA PUBLICA

“”””

Acto seguido la Directora Presidenta solicitó al pleno hacer el análisis del informe presentado, por lo que los presentes que se pronunciaran al respecto, emitiendo las siguientes valoraciones por parte del pleno:

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez manifestó que no desea que se agote este Punto sin conocer a fondo porqué unos aplican al Decreto 636 y porqué otros nos.

El licenciado Francisco Cruz Martínez informó que hasta donde conoce por la explicación recibida de un doctor a quien él le hizo la pregunta, es que en el Decreto 636, incluye reforma a la ley de la carrera docente, y dice quiénes son las personas que aplican y las que no aplican, es decir que no existe un catálogo que diga quiénes si y quiénes no; citó el caso de una maestra con cáncer avanzado y colostomía, el dictamen dice que “no aplica”, según el expediente que tiene la comisión dictaminadora con base al expediente en mano, no aplicaba, al consultar ella porqué de la resolución, la respuesta fue que no se sustentó el expediente, faltó todo el diagnóstico y los procesos efectuados por el médico especialista, en vista de esta situación se le ayudó a complementar el expediente, por lo tanto hoy si aplica, lo trae a mención porque puede ser el caso de muchos maestros a quienes se les pueda ayudar, por lo que propone que no se quede solo con lo que los maestros traen, sino que el ISBM averigüe y sustente los expedientes.

El Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud dijo que realmente el maestro no ha sido direccionado como debe ser, asimismo explicó que antes era el Decreto 13 hoy es el 636, él participó y pidió que cada médico especialista dejara bien consignado si el paciente es incapacitante o terminal o ambas, que le impiden trabajar. Reiteró que los informes venían realizados por médicos que no eran médicos especialistas, lo que les dañaba en sus dictámenes, la comisión certifica con base a los exámenes y estudios de extensión, informe técnico de gabinete que estaba en el expediente era el que dictaminaba, muchas veces podía proceder, pero no había informe técnico, el trabajador social debe ser proactivo, así como los médicos y los miembros de la comisión.

El licenciado Melara Moreno preguntó si es un informe manual o es informe con perfil lógico, respondiendo el gerente mencionado, que hay un paso a paso seguido, emitido por el MINSAL, ente rector. El licenciado Melara Moreno, explicó que para que sea responsabilidad del ISBM es que el dictamen sea efectuado por médico especialista, es de normar; para que sea responsabilidad del empleador, la norma no está aprobada para que se haga así, es decir que lo que se tiene que hacer no está diseñado.

A las 12:52 p.m. el doctor Hervin Jeovany Recinos Carias, solicitó disculpas por tener que retirarse, para atender convocatoria de carácter urgente en CAPRES por el tema del CORONAVIRUS, y por lo delicado del tema, considera no poder regresar.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

A continuación el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, expresó que se necesita el punto de vista administrativo, para ello bastará con que la unidad responsable haga un procedimiento para que el profesor David sepa lo que pide; y con respecto a lo informado por el licenciado Cruz Martínez, pide que esa injusticia no se vuelva a repetir, por lo que desde el punto de vista administrativo lo que procede es darle la indicación a la Sub Dirección Administrativa para que haga lo que tenga que hacer y se dé lo que ordena el articulo 11b de la ley de la carrera docente.

El profesor Rodríguez Martínez dijo que le gustaría conocer los casos más marcados y cuáles son los padecimientos por los cuales no podrán aplicar a este decreto.

El licenciado Melara Moreno reiteró la necesidad de hacer el procedimiento que no riña con las líneas gruesas, y atender a la petición del profesor Rodríguez Martínez, en relación a qué pasó, considera que sólo se tiene que ordenar al personal respectivo, preguntó si se tiene a la fecha alguna normativa especial para recurrir a ella, que haya sido aprobada por el Consejo Directivo, se le respondió que existe un instrumento de lineamiento desde el 2015 – 2017 MINED e ISBM, a nivel de regulaciones especiales, pero que en realidad dicho documento no estaba a nivel de normativa. El licenciado Melara Moreno señaló que es evidente la falta de planificación institucional, lo cual debe estar a cargo de la Sub Dirección Administrativa y la de Salud.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís, expresa que se ha actuado de manera patronal caprichosa, por lo tanto, el ISBM debe dejar claro cuáles son los argumentos y razones que permitirán que el maestro se acoja al decreto, es urgente que sea a través de un procedimiento normado por el Instituto.

En este estado del acta, el técnico jurídico explica que el trámite es el punto de partida, el pago es de parte del MINED, el ISBM hace la evaluación independiente del dictamen del médico especialista, la competencia del ISBM es lo que ordena, por ello es de verificar el expediente

El profesor Rodríguez Martínez manifestó estar de acuerdo con lo dicho por el licenciado Melara Moreno, en cuanto que hasta que se haga el procedimiento se sabrá quiénes aplican y quiénes no, por lo tanto, su propuesta es que se haga el proyecto de ese procedimiento de carácter urgente que permita definir quiénes aplican y quiénes no, es decir qué diagnósticos aplican y cuáles no, espera que la comisión revise y presente en una comisión los resultados del mismo.

El licenciado Zelada Solís manifestó estar de acuerdo, en que se presente listado de los pacientes cuyo dictamen ha sido favorables, así como listado de maestros a quienes no les fue favorable el dictamen, cita el ejemplo de las maestras #####, #####, y #####, se les ha denegado el beneficio del referido decreto, por ello reitera se presente al Consejo Directivo, informe detallado de los casos denegados y aprobados con nombres y apellidos, porque hay muchísimos maestros con enfermedades terminales que están trabajando en los centros educativos, muchos no se han podido amparar al decreto, y sucede que logran presentarse un día al Centro Escolar y por lo grave de su enfermedad los dejan incapacitados el resto de la semana, él conoce de casos que muchos de ellos, pagan a maestros interinos, porque no soportan la crítica de los

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

demás, insiste que le toca al ISBM dejar bien claro cuáles son las razones de la incapacidad laboral y dejar bien claro cuando aplica el procedimiento.

El gerente técnico administrativo de servicios de salud, se comprometió a entregar el informe solicitado, solo con el nombre completo, si procedió o no, del año 2019 a la fecha, de forma tal que con dicho informe no se pierda la confidencial para el paciente.”""""""

La Directora Presidenta, manifestó que se procederá a dar lectura a propuesta de NORMATIVA ESPECIAL PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TRANSITORIO ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA A DOCENTES PENSIONADOS, DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES, presentada por la Unidad de Asesoría Legal en el cual literalmente establece:

,,,

El Consejo Directivo en uso de las facultades conforme al artículo 20 literales a), b) y c) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el artículo 3, del "Régimen Transitorio Para Otorgar Atención Médica y Hospitalaria a Docentes Pensionados, Diagnosticados con Patologías Terminales e Incapacitantes". APRUEBA EL SIGUIENTE INSTRUMENTO que contiene las:

"**NORMATIVA ESPECIAL PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TRANSITORIO DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA A DOCENTES PENSIONADOS, DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES**".

Objeto.

Art. 1.- Las presentes normas son disposiciones transitorias que tienen por objeto establecer las regulaciones técnicas, administrativas y de salud para garantizar los derechos de los servidores públicos docentes pensionados durante la vigencia y conforme a lo términos establecidos en el "Régimen Transitorio para otorgar Atención Médica y Hospitalaria a Docentes Pensionados, Diagnosticados con Patologías Terminales e Incapacitantes".

Alcance.

Art. 2 La presente normativa, será aplicable a los afiliados que hubieren obtenido la prestación especial, contenida en el artículo 30 numeral 11 literal b de LEY DE LA CARRERA DOCENTE y que se encuentren en situación de retiro, es decir que se encuentren pensionados por vejez, en el Régimen de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, INPEP o con alguna Institución Administradora de Fondos de Pensiones.

Registro y Coordinación con MINEDUCYT

Art. 3. La Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, llevará un registro de los afiliados a quienes se les hubiere emitido Dictamen Médico para obtener la prestación especial, contenida en el artículo 30 numeral 11 literal b de LEY DE LA CARRERA DOCENTE y a través del área de Afiliación, verificará aquellos afiliados que hayan cumplido con los requisitos para pensionarse por vejez y se comunicará con ellos a efecto de darles a conocer la cobertura del ISBM, el RÉGIMEN TRANSITORIO PARA OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA A DOCENTES PENSIONADOS, DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES y requisitos para obtener la atención médica hasta el 05 de junio de 2021. Dicha información también será remitida a los Pagadores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a efecto de informar adecuadamente a los ciudadanos.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Aviso a la Institución responsable de la Pensión por Vejez

Art. 5 Los docentes pensionados, diagnosticados con Patologías Terminales e Incapacitantes, deberán informar a la institución responsable del pago de su pensión por vejez, su voluntad de acogerse al RÉGIMEN TRANSITORIO PARA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA A DOCENTES PENSIONADOS, DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES A TRÁVES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL. (Anexo Nro. 1)

Reactivación en el sistema ISBM

Art. 8. El Docente Pensionado que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto presentará en las áreas asignadas para afiliación copia de la petición arriba descrita en el artículo 5 (Anexo Nro. 1) acompañada de los siguientes documentos:

a. Constancia extendida por el funcionario o autoridad de pensionado (aplica a partir del 06 de junio de 2019).
b. Fotocopia del Documento Único de Identidad legible.
c. Fotocopia del Número Único Provisional extendido por el INPEP, AFP CRECER o CONFIA.

El área afiliación del ISBM, agregará copia al expediente de:

d. Dictamen de la Comisión Técnica Médica del ISBM en donde conste el padecimiento de la enfermedad terminal o incapacitante y la vigencia del dictamen.

La Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de Afiliación tendrá la obligación de llevar un control automatizado de todos los servidores públicos docentes que se amparen al Decreto Transitorio 328, para efectos de contabilizar el plazo que el referido decreto establece para el goce de los servicios de salud del ISBM.

Pérdida de la Cobertura de Salud

Art. 9.- El derecho a recibir la cobertura de servicios de salud brindados por el ISBM, cesara por cualquiera de las siguientes causales:

a. Por fallecimiento del Servidor Público Docente sujeto a las presentes Disposiciones Transitorias.
b. Por dejar de padecer la enfermedad terminal o incapacitante al haberse verificado mediante la evaluación médica del ISBM su rehabilitación.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

c. Por solicitud del interesado, dirigiendo su petición al Sub Director de Salud del ISBM.
d. Por llegar el día 05 de junio de 2021 o fecha en que finalice la vigencia del Decreto Legislativo Nro. 328.

Condición de Salud del Servidor Público Docente

Art. 10.- Cada vez que el pensionado sujeto a las presentes disposiciones, se presente a sus controles de salud, consulta, tratamientos, rehabilitaciones o casos de emergencia directamente con el Instituto o los proveedores de salud del Instituto, verificarán su situación de salud en cuanto al padecimiento de la enfermedad terminal o incapacitante y de cotizante a efectos de contabilizar el máximo permitido para la prestación de servicios de salud.

Asesoría

Art. 11.- La Sub Dirección de Salud del ISBM designara al personal médico o administrativo de salud, para dar la orientación necesaria que requiera el docente.

Seguimiento previo a la finalización del Régimen Transitorio

Art. 12 Dentro de los dos meses previos al vencimiento de la cobertura que otorga el Decreto Legislativo Nro. 328, ISBM, la Gerencia Técnica de Servicios de Salud a través de Afiliación al usuario anunciará al usuario la proximidad de la fecha de vencimiento de su cobertura con el objeto que este pueda gestionar su incorporación al Régimen de Salud, que corresponda.

La Sub Dirección de Salud, deberá realizar las acciones necesarias para poder a disposición del pensionado una copia integral de su expediente clínico con el objetivo de facilitar su incorporación al Régimen de Salud que corresponda.

De lo no Previsto

Art. 13.- Lo que no se encuentre previsto en este documento y en el “Régimen Transitorio Para Otorgar Atención Médica y Hospitalaria a Docentes Pensionados, Diagnosticados con Patologías Terminales e Incapacitantes”, se aplicara lo pertinente en la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y el derecho común de forma supletoria.

Vigencia

Art. 14 La presente normativa, será aplicable a partir de su aprobación por el Consejo Directivo hasta 05 de junio de 2021 o fecha en que finalice la vigencia del Decreto Legislativo Nro. 328.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ANEXO Nro. 1

SEÑORES
(INPEP, IPSFA, AFP CRECER O CONFIA)

Yo_____(nombre completo según DUI), _____(EDAD) años de edad_____(profesión) _____ con domicilio en _____ (municipio y departamento) portados de mi Documento Único de Identidad número (colocar número de DUI)_____Y Número Único Provisional, atentamente a usted expongo:

Que mediante resolución (indicar datos de resolución número, fecha y cargo del emisión), se me otorgó pensión por vejez y en ese sentido manifiesto mi voluntad de acogerme al Decreto Legislativo Nro. 328, publicado en el Diario Oficial Nro. 97, Tomo Nro. 423, de fecha 29 de mayo el mismo año, que contiene el "RÉGIMEN TRANSITORIO PARA OTORGAR ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA A DOCENTES PENSIONADOS, DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES", en virtud del cual seré atendido por el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, hasta el día 05 de junio de 2021 y para tal efecto solicitó a usted deducir de mi pensión el 10.5% y remitirlo oportunamente a la Unidad Financiera Institucional de dicho Instituto, a efecto de garantizar mi cobertura a través del Programa Especial de Salud administrado por dicho Instituto.

Señaló para oír notificaciones (detallar dirección física, correo electrónico y número de contacto)

Lugar, fecha

Firma:
Nombre:
NUP:
"""""""

hace así, la asesora legal interina puede ajustar lo que se dijo para que en la próxima sesión se apruebe.

La Directora Presidenta recordó al pleno que en la próxima sesión se dará un espacio de diez minutos a tres miembros de ASMEIT. Se le adjuntará a la nota cómo va el proceso de adjudicación vía LACAP.

Acto seguido el licenciado Melara Moreno expresó que cómo es posible que renuncia un empleado y no le entregó al jefe inmediato superior, con más razón del técnico, preguntando quién es el jefe, se le respondió que la GACI. Otra pregunta que hace es quién supervisa a los supervisores, entre otras preguntas, qué se debe hacer.

El licenciado Cruz Martínez, dijo que para cerrar el tema, hace un comentario, en tres partes: la primera, el rema de los medicamentos fue lo más señalado, hay que revisar el proceso de la contratación de los medicamentos especiales, es necesario que venga a la sala de sesiones y se den las explicaciones y se responsabilice el culpable del atraso; segundo, ASMEIT hizo señalamientos muy graves, pide que se investigue los actos de corrupción y que traigan las pruebas, que lo demuestren porque de lo contrario es un chambre, para demostrar que el proceso fue amañado, por ello es de hacer las investigaciones porque insiste en que fue grave le señalamiento; y tercero, cuál es el criterio jurídico o qué acciones se tomarán para los pacientes con enfermedades terminales, que son maestros pero que hacen funciones administrativas y tienen de 35 a 40 años, es decir tienen su plaza de docencia pero están haciendo funciones administrativas, se le termina la incapacidad de noventa días, pero necesita el criterio jurídico como ya lo dijo.

“”””

Concluidas las participaciones la Directora Presidenta sometió a votación el informe presentado, dándolo por recibido más la encomienda para la Unidad de Asesoría Legal, someter para aprobación en la próxima sesión del Consejo Directivo, debiendo presentar proyecto de respuesta para las peticiones de ASMEIT, por unanimidad de seis votos así fue aprobado.”””””””””””

“”””

POR TANTO, concluida la lectura de propuesta de normativa por parte la de Unidad de Asesoría Legal, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literales a) y b) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

Darse por recibida propuesta por parte de la Unidad de Asesoría Legal de NORMATIVA ESPECIAL PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN TRANSITORIO ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA A DOCENTES PENSIONADOS, DIAGNOSTICADOS CON PATOLOGÍAS TERMINALES E INCAPACITANTES, encomendando someterla aprobación en la próxima sesión del Consejo Directivo, debiendo presentar proyecto de respuesta para las peticiones de ASMEIT.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

<u>Punto Cinco</u>: Gestión de inmuebles: Oferta inmueble San Jacinto

La Directora Presidenta informa al pleno que se ha recibido dos ofertas de inmuebles ubicados el primero, contiguo al ISSS de San Jacinto, y la segunda propuesta, cerca de la Unidad de Salud de San Jacinto, procediendo a dar lectura a las dos ofertas que en resumen establece:

“”””

<u>Síntesis</u>

Se recibió nota de fecha 04 de marzo de 2020 suscrita por Mateo Romero, Asesor de Inversiones, en donde da a conocer que son un equipo de inmobiliario que inició operaciones en el año 2015 por lo que poseen una amplia experiencia y clientes con el servicio inmobiliario.

Por lo que dan a conocer algunos muebles que proseen en la zona del Barrio San Jacinto, dicho muebles poseen ubicaciones estratégicas en cuanto a facilidad para llegar como también la cercanía a algunos puntos del mencionado barrio del gran San Salvador.

Para el Inmueble ubicado contiguo al ISSS de San Jacinto por la cantidad de $120,000.00, cuenta con la siguiente descripción:

- 111.50 M^2 de terreno.
- 99.70 M^2 de construcción en primer nivel
- Salón A y B en primer novel amplios.
- 106.60 M^2 de construcción en segundo nivel
- Una habitación en primer nivel.
- Cinco habitaciones en segundo nivel.
- Área de oficios varios en primer y segundo nivel.
  (Anexo a la oferta se establece fotografías de la fachada del inmueble)

Para el segundo Inmueble ubicado cerca de la Unidad de Salud de San Jacinto por la cantidad de $125,000.00, cuenta con la siguiente descripción:

- 130.68 M^2 de terreno
- 246.47 M^2 de construcción
- 3 niveles con entradas independientes
- 6 habitaciones en total
- 4 baños completos
  (Anexo a la oferta se establece fotografías de la fachada del inmueble)

“”””

Agotada la lectura de la oferta de inmuebles en el municipio de San Jacinto, San Salvador, el pleno requirió las encomiendas siguientes: 1) Sub Dirección de Administrativa, visitar al inmueble previa convocatoria a los directores interesados en acompañarla, y gestionar el valuó de los inmuebles, también la verificación del establecimiento por la Sub Dirección de Salud y dictamen legal; y el seguimiento del proceso institucional para la compra de inmueble a la brevedad posible; 2) Directora Presidente, emitir propuesta de compra del inmueble ofertado por los señores hasta por la cantidad de CIEN MIL DÓLARES 00/00 DÓLARES previo a verificar los ajustes presupuestarios para tal efecto encomendados en el Sub Punto 7.1 del Acta Nro. 32, debiendo informar el resultado de la gestión a la brevedad posible. Acto seguido la Directora

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto, dándolo por recibido más las encomiendas citadas, por unanimidad de seis votos favorables.”""""""

LIBRE GESTIONES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2019

FECHA INGRESO A LA GACI	N° DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	TECNICO	MONTO PRESUPUES-TADO	ADMINISTRADOR CONTRATO	RESULTADO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	N° DE ORDEN DE COMPRA/N° CONTRATO	UNIDAD SOLICITANTE
03/12/2019	LG 141/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	112/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
18/12/2019	LG 145/2019-ISBM	COMPLEMENTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES U ORDENES DE SUMINISTROS PARA EL ISBM DEL AÑO 2019	#####	$2,100.00	#####	DESIERTO				SECCIÓN DE ACTIVO FIJO Y SUMINISTROS
09/12/2019	LG 144/2019-ISBM	SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISBM, DENOMINADO: PUZZLE DE LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL CON ÉTICA, AÑO 2019, SEGUNDO PROCESO.	#####	$1,840.00	#####	ADJUDICADO	INVERSIONES INMOBILIARIA ITALIA, S.A. DE C.V.	$840.00	123/2019-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
03/12/2019	LG 143/2019-ISBM	SUMINISTRO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS TIPO "A", EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	119/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 143/2019-ISBM	SUMINISTRO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS TIPO "A", EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	120/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 142/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$54,750.00	121/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 142/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$18,250.00	122/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 141/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACION PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	111/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 140/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL,	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	114/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019								
03/12/2019	LG 140/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	113/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 139/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	109/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 139/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	110/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 138/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS ELECTIVAS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	117/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 138/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS ELECTIVAS PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	118/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 137/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	HOSPITAL DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	115/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
03/12/2019	LG 137/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CIRUGÍAS DE EMERGENCIA PARA ATENDER A LA POBLACION USUARIA DEL ISBM EN HOSPITALES PRIVADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN SALVADOR Y SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	#####	$73,000.00	#####	ADJUDICADO	SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	$36,500.00	116/2019-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
25/11/2019	LG 136/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO LETROZOLE, TABLETA DE 2.5 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$41,472.18	#####	ADJUDICADO	GUARDADO, S.A. DE C.V.	$15,606.00	129/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
26/11/2019	LG 135/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MUEBLES DE SALA Y VITRINA PARA OFICINA DEL ISBM- SEGUNDA GESTIÓN	#####	$1,700.00	#####	ADJUDICADO	FERROCENTRO, S.A. DE C.V.	$1,400.00	124/2019-ISBM	SECCIÓN DE ACTIVO FIJO Y SUMINISTROS
05/11/2019	LG 134/2019-ISBM	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y MOBILIARIO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 -2024.	#####	$17,000.00	#####	ADJUDICADO	CORPORACIÓN MONARCA, S.A. DE C.V.	$2,503.20	127/2019-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

05/11/2019	LG 134/2019-ISBM	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y MOBILIARIO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 -2024.	#####	$17,000.00	#####	ADJUDICADO	CLUB DEPORTIVO SANTANECO	$2,700.50	126/2019-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
05/11/2019	LG 134/2019-ISBM	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y MOBILIARIO PARA LLEVAR A CABO EVENTOS DE PRESENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 -2024.	#####	$17,000.00	#####	ADJUDICADO	CIRCULO MILITAR	$10,480.50	125/2019-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
01/11/2019	LG 133/2019-ISBM	SUMINISTRO DE CONOS DESECHABLES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019	#####	$1,250.00	#####	DESIERTO				DIVISIÓN DE OPERACIONES
20/11/2019	LG 132/2019-ISBM	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MISIÓN CRITICA EN CENTRO DE DATOS DEL ISBM SEGUNDO PROCESO.	#####	$9,000.00	#####	ADJUDICADO	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	$8,927.00	105/2019-ISBM	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
18/11/2019	LG 131/2019-ISBM	SERVICIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD RECREATIVA PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISBM, DENOMINADO: PUZZLE DE LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL CON ÉTICA, AÑO 2019."	#####	$2,640.00	#####	DESIERTO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
13/11/2019	LG 130/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO DESMOPRESINA SPRAY NASAL DE 10 MCG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$2,898.00	#####	DESIERTO				DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
13/11/2019	LG 129/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO FULVESTRANT DE 250 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$50,714.88	#####	ADJUDICADO	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	$42,296.64	107/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
08/11/2019	LG 128/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ALFADORNASA 2500UI/2.5 ML, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$7,581.60	#####	ADJUDICADO	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	$7,581.60	106/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
25/10/2019	LG 127/2019-ISBM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, DESMONTAJES, E INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, COMPLEMENTARIO, PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM A NIVEL NACIONAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2019.	#####	$17,741.00	#####	ADJUDICADO	ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	$7,421.00	128/2019-ISBM	SECCIÓN DE ACTIVO FIJO Y SUMINISTROS
05/11/2019	LG 126/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO FILGRASTIM 300 MCG/ML, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, SEGUNDO PROCESO	#####	$17,055.54	#####	ADJUDICADO	LETERAGO, S.A. DE C.V.	$2,565.00	108/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
29/10/2019	LG 125/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE INVENTARIO	#####	$30,000.00	#####	DESIERTO				DIVISIÓN DE OPERACIONES

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES DEL ISBM, AÑO 2019								
05/11/2019	LG 124/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO 5-FLUOROURACILO 50 MG/ML, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, SEGUNDO PROCESO	#####	$7,086.30	#####	DESIERTO				DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
23/09/2019	LG 123/2019-ISBM	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM PARA COMPLEMENTAR EL MES DE DICIEMBRE 2019	#####	$1,680.20	#####	DESIERTO				DIVISIÓN DE OPERACIONES
06/11/2019	LG 122/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA QUE ESTA POR AGOTAR EL MONTO TOTAL ASIGNADO Y EL INCREMENTO DEL 20%, Y ES NECESARIO SUS SERVICIOS PARA CONTINUAR BRINDANDO ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM Y TERMINAR EL AÑO 2019.	#####	$24,000.00	#####	ADJUDICADO	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	$24,000.00	HP-011/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
06/11/2019	LG 121/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLINICA RADIOLÓGICA DE LA ZONA DE ORIENTE QUE ESTÁN POR AGOTAR EL MONTO TOTAL ASIGNADO Y EL INCREMENTO DEL 20%, Y SON NECESARIOS SUS SERVICIOS PARA CONTINUAR BRINDANDO ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM Y TERMINAR EL AÑO 2019.	#####	$58,000.00	#####	ADJUDICADO	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	$29,000.00	LP-055/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
06/11/2019	LG 121/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CLINICA RADIOLÓGICA DE LA ZONA DE ORIENTE QUE ESTÁN POR AGOTAR EL MONTO TOTAL ASIGNADO Y EL INCREMENTO DEL 20%, Y SON NECESARIOS SUS SERVICIOS PARA CONTINUAR BRINDANDO ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM Y TERMINAR EL AÑO 2019.	#####	$58,000.00	#####	ADJUDICADO	UNIRAD, S.A. DE C.V.	$29,000.00	LP-056/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
04/11/2019	LG 120/2019-ISBM	SUMINISTRO DE CAJAS DE ARCHIVOS PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS DEL ISBM, SEGUNDA GESTIÓN	#####	$4,416.00	#####	DESIERTO				SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
28/10/2019	LG 119/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2019 PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, SEGUNDA GESTIÓN	#####	$6,083.00	#####	ADJUDICADO	LUIS FERNANDO CASTRO MORALES	$6,000.00	AD-014/2019-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
22/10/2019	LG 118/2019-ISBM	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MISIÓN CRITICA EN CENTRO DE DATOS DEL ISBM	#####	$14,200.00	#####	ADJUDICADO	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	$2,260.00	100/2019-ISBM	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
22/10/2019	LG 118/2019-ISBM	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MISIÓN CRITICA EN CENTRO DE DATOS DEL ISBM	#####	$14,200.00	#####	ADJUDICADO	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	$2,203.00	101/2019-ISBM	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
22/10/2019	LG 118/2019-ISBM	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MISIÓN CRITICA EN CENTRO DE DATOS DEL ISBM	#####	$14,200.00	#####	ADJUDICADO	ETS CONSULTING, S.A. DE C.V.	$226.00	102/2019-ISBM	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
21/10/2019	LG 117/2019-ISBM	SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET DEL ISBM PARA DICIEMBRE DE 2019	#####	$9,298.40	#####	ADJUDICADO	EL SALVADOR NETWORK, S.A.	$1,550.00	AD-015/2019-ISBM	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
21/10/2019	LG 117/2019-ISBM	SUMINISTRO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERNET DEL ISBM PARA DICIEMBRE DE 2019	#####	$9,298.40	#####	ADJUDICADO	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	$7,529.58	AD-016/2019-ISBM	SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14/10/2019	LG 116/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2019 PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL	#####	$6,083.00	#####	DESIERTO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
03/10/2019	LG 115/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MUEBLES Y VITRINA PARA EL ISBM	#####	$1,700.00	#####	DESIERTO				SECCIÓN DE ACTIVO FIJO Y SUMINISTROS
04/10/2019	LG 114/2019-ISBM	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS	#####	$4,000.00	#####	DESIERTO				DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
07/10/2019	LG 113/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ACETAMINOFÉN, TABLETA DE 500 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019	#####	$26,880.00	#####	ADJUDICADO	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	$1,848.00	098/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
01/10/2019	LG 112/2019-ISBM	COMPRA DE CINTAS, CLIPS Y PORTA CARNÉ PARA RE-CARNETIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ISBM, AÑO 2019, SEGUNDA GESTIÓN	#####	$2,080.00	#####	ADJUDICADO	SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	$1,810.00	103/2019-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
25/09/2019	LG 111/2019-ISBM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COMPLETA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EFICIENTES PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISBM AÑO 2019	#####	$72,075.00	#####	ADJUDICADO	ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	$65,950.00	104/2019-ISBM	DIVISIÓN DE OPERACIONES
26/09/2019	LG 110/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ERITROPOYETINA ALFA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE HUMANA, POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN O SOLUCIÓN INYECTABLE I.V.-S.C. DE 4000 UI /ML, FRASCO VIAL O JERINGA PRELLENADA A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$69,000.00	#####	ADJUDICADO	LETERAGO, S.A. DE C.V.	$48,300.00	096/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
06/09/2019	LG 109/2019-ISBM	SUMINISTRO DE CAJAS DE ARCHIVO PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS DEL ISBM	#####	$4,495.00	#####	DESIERTO				SECCIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
09/09/2019	LG 108/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$36,708.00	#####	ADJUDICADO	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	$36,708.00	095/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
13/08/2019	LG 107/2019-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FOSAS SÉPTICAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL ISBM, AÑO 2019	#####	$5,000.00	#####	ADJUDICADO	MAPRECO, S.A. DE C.V.	$3,800.00	099/2019-ISBM	SECCIÓN DE MANTENIMIENTO
28/08/2019	LG 106/2019-ISBM	SUMINISTRO DE 64 BOTIQUINES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL PARA PERSONAL DE ISBM, AÑO 2019	#####	$14,999.68	#####	DESIERTO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
27/08/2019	LG 105/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO MICOFENOLATO DE MOFETIL CÁPSULA 250 MG BLÍSTER CON CÁPSULA, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL	#####	$65,130.00	#####	ADJUDICADO	LETERAGO, S.A. DE C.V.	$15,080.00	097/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO SEGUNDA GESTIÓN								
03/09/2019	LG 104/2019-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO BORTEZOMIB, FRASCO DE 3.5MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2019 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO	#####	$32,451.90	#####	ADJUDICADO	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	$8,305.50	094/2019-ISBM	DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
28/08/2019	LG 103/2019-ISBM	COMPRA DE CINTAS, CLIPS Y PORTA CARNÉ PARA RE-CARNETIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ISBM, AÑO 2019	#####	$2,080.00	#####	DESIERTO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
19/08/2019	LG 102/2019-ISBM	SUMINISTRO DE TAZAS Y VASOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISBM PARA EL AÑO 2019. SEGUNDA GESTIÓN.	#####	$2,008.80	#####	ADJUDICADO	JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA	$1,060.20	093/2019-ISBM	DIVISIÓN DE OPERACIONES

LIBRE GESTIONES ENERO A MARZO 2020

FECHA INGRESO A LA GACI	N° DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	TECNICO	MONTO PRESUPUESTO	ADMINISTRADOR CONTRATO	RESULTADO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	N° DE ORDEN DE COMPRA/N° CONTRATO	UNIDAD SOLICITANTE
25/02/2020	LG 032/2020-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS Y CAPACITACIONES DEL ISBM A NIVEL NACIONAL, AÑO 2020	#####	$65,000.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
24/02/2020	LG 031/2020-ISBM	SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE DISEÑO GRÁFICO Y LICENCIAS DE AUTOCAD PARA EL ISBM AÑO 2020.	#####	$7,000.00	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO
11/02/2020	LG 030/2020-ISBM	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO"	#####	$18,354.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE GESTION Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS
19/02/2020	LG 029/2020-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO DE SANTA ELENA DEPARTAMENTO DE USULUTÁN CÓDIGO SIIP 6673, POLICLÍNICO DE LA UNIÓN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN CÓDIGO SIIP 6674 Y LA AMPLIACIÓN DEL POLICLÍNICO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CÓDIGO SIIP 7138.	#####	$65,000.00	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE LOGÍSTICA
24/02/2020	LG 028/2020-ISBM	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS CON INSUMOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM, AÑO 2020.	#####	$40,000.00	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO
24/02/2020	LG 027/2020-ISBM	SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y VERIFICACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO MAGISTERIAL DE METALIO, MUNICIPIO DE ACAJUTLA,	#####	$10,800.00	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE LOGÍSTICA

COPIA PUBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		SONSONATE (CÓDIGO SIIP 6672).								
11/02/2020	LG 026/2020-ISBM	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PACLITAXEL UNIDO A PROTEÍNA ALBÚMINA, FRASCO VIAL DE 100 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO"	#####	$72,000.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE GESTION Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS
16/01/2020	LG 025/2020-ISBM	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA APERTURA DE BOTIQUINES MAGISTERIALES PARA EL AÑO 2020	#####	$52,824.75	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE GESTION Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS
24/02/2020	LG 024/2020-ISBM	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PERSONAL DEL ISBM QUE PARTICIPAN EN SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.	#####	$7,000.00	#####	EN PROCESO				PRESIDENCIA
04/02/2020	LG 023/2020-ISBM	SERVICIO DE REPARACIÓN, DE EQUIPO ODONTOLOGICO, ACCESORIOS Y COMPRESORES ODONTOLOGICOS UTILIZADOS EN LOS CENTROS ODONTOLOGICOS MAGISTERIALES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2020	#####	$4,000.00	#####	ADJUDICADO	DISPROSAL, S.A. DE C.V.	$4,000.00	006/2020-ISBM	GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD
23/01/2020	LG 022/2020-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIO DE ESTUDIO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO UBICADO EN BOULEVARD TUTUNICHAPA DEL ISBM	#####	$6,000.00	#####	ADJUDICADO	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.	$6,000.00	007/2020-ISBM	SECCIÓN DE LOGÍSTICA
31/01/2020	LG 021/2020-ISBM	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE LABORES DEL ISBM	#####	$3,500.00	#####	ADJUDICADO	RODOLFO ERNESTO CHORIEGO MENENDEZ	$3,125.00	005/2020-ISBM	SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS
24/01/2020	LG 020/2020-ISBM	SUMINISTRO DE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ISBM AÑO 2020	#####	$2,160.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
30/01/2020	LG 019/2020-ISBM	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM PARA EL AÑO 2020	#####	$67,271.10	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE LOGÍSTICA
24/01/2020	LG 018/2020-ISBM	COMPRA DE PRENDAS DISTINTIVAS PARA USO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y JEFATURAS DEL ISBM 2020	#####	$2,250.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
28/01/2020	LG 017/2020-ISBM	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA EL AÑO 2020	#####	$65,000.00	#####	EN PROCESO				SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA
22/01/2020	LG 016/2020-ISBM	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA EL ISBM, AÑO 2020	#####	$24,706.00	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE LOGÍSTICA
17/01/2020	LG 015/2020-ISBM	REPRODUCCIÓN DE RECETAS MEDICAS Y RECETAS PSICOTROPICAS PARA USO DE MÉDICOS MAGISTERIALES Y	#####	$68,224.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE GESTION Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		ESPECIALISTAS, PARA EL AÑO 2020								
21/02/2020	LG 014/2020-ISBM	SUMINISTRO DE CERTIFICADO DIGITAL PARA EL ISBM, PARA EL AÑO 2020	#####	$2,500.00	#####	EN PROCESO				UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLOGICO
22/01/2020	LG 013/2020-ISBM	SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2020.	#####	$12,400.00	#####	EN PROCESO				SECCIÓN DE LOGÍSTICA
17/01/2020	LG 012/2020-ISBM	SUMINISTRO DE RÓTULOS Y PANCARTAS PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2020	#####	$20,000.00	#####	EN PROCESO				PRESIDENCIA
14/01/2020	LG 011/2020-ISBM	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES U ORDENES DE SUMINISTROS PARA EL ISBM DEL AÑO 2020, SEGUNDA GESTIÓN	#####	$50,000.00	#####	ADJUDICADO	RAMIREZ VENTURA, S.A. DE C.V.	$50,000.00	004/2020-ISBM	SECCIÓN DE INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO
08/01/2020	LG 010/2020-ISBM	SUMINISTRO DE SELLOS PARA GERENCIAS Y UNIDADES DE STAFF DEL ISBM	#####	$857.50	#####	ADJUDICADO	PRODINA, S.A. DE C.V.	$857.50	003/2020-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
06/01/2020	LG 009/2020-ISBM	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO TRASTUZUMAB FRASCO VIAL DE 440 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2020	#####	$70,000.00	#####	EN PROCESO				GERENCIA DE GESTION Y ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS
20/12/2019	LG 008/2020-ISBM	SUMINISTRO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS Y BIENES DEL ISBM PARA EL AÑO 2020	#####	$30,000.00	#####	ADJUDICADO	CORVERA, MENDOZA Y ALVARADO ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$29,000.00	008/2020-ISBM	SECCIÓN DE INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO
12/12/2019	LG 007/2020-ISBM	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE CUPONES U ORDENES DE SUMINISTROS PARA EL ISBM DEL AÑO 2020	#####	$50,000.00	#####	DESIERTO				SECCIÓN DE INVENTARIOS Y ACTIVO FIJO
17/01/2020	LG 006/2020-ISBM	SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE MEDIO ESCRITO PARA PUBLICACIONES DIVERSAS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2020	#####	$45,000.00	#####	EN PROCESO				PRESIDENCIA
15/11/2019	LG 005/2020-ISBM	SUMINISTRO DE TELEFONIA E INTERNET INALÁMBRICO PARA EL ISBM, AÑO 2020	#####	$52,900.00	#####	ADJUDICADO	CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	$52,676.80	AD-003/2020-ISBM	
11/10/2019	LG 004/2020-ISBM	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL ISBM PARA EL AÑO 2020	#####	$58,240.00	#####	ADJUDICADO	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	$37,800.00	AD-001/2020-ISBM	
15/11/2019	LG 003/2020-ISBM	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD Y PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES DEL ISBM AÑO 2020	#####	$61,000.00	#####	ADJUDICADO	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	$43,121.02	001/2020-ISBM	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
10/12/2019	LG 002/2020-ISBM	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS INFECCIOSOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN EL CENTRO ODONTOLÓGICO DE SAN SALVADOR, POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS MAGISTERIALES A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DURANTE EL AÑO 2020	#####	$60,000.00	#####	ADJUDICADO	CORPORACION HR, S.A. DE C.V.	$60,000.00	002/2020-ISBM	
14/10/2019	LG 001/2020-ISBM	SUMINISTRO DE TONER Y CINTAS PARA IMPRESORES DEL ISBM, AÑO 2020	#####	$71,350.00	#####	ADJUDICADO	DPG, S.A. DE C.V.	$8,975.90	AD-005/2020-ISBM	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

14/10/2019	LG 001/2020-ISBM	SUMINISTRO DE TONER Y CINTAS PARA IMPRESORES DEL ISBM, AÑO 2020	#####	$71,350.00	#####	ADJUDICADO	DATAPRINT DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	$32,306.15	AD-006/2020-ISBM	SECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO

“”””

Concluida la lectura del informe presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la Directora Presidenta sometió a votación la recepción del mismo, dándolo por recibido, por unanimidad de siete votos favorables, así se aprobó.”””

”””

POR TANTO, concluida la lectura del informe presentado la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, con base en lo dispuesto en el Artículos 20 literales a) y k), 21, 22 literales a) y k), y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; Artículos 68 y 70 de la LACAP; Artículos 57 del RELACAP, el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre detalle de Libres Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de los procesos de Obras, Bienes y/o Servicios, requeridos por la Sub Dirección de Salud y Sub Dirección Administrativa, del ISBM a partir de agosto 2019, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

<u>Punto Siete</u>: **Atenciones en Consultorios y Policlínicos**

La Directora Presidenta en relación a este tema pide al Directorio se pronuncie al respecto:

El licenciado David de Jesús Rodríguez Martínez explicó que el tema obedece a la problemática que se tiene no solo a nivel de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, sino que también en los hospitales.

El licenciado Francisco Cruz Martínez, en este tema en primer lugar citó el ejemplo de una maestra que el día de ayer pasó consulta en el Policlínico Magisterial de Ilopango, a las tres de la tarde que salió con su receta para cuatro medicamentos, y se fue sin los medicamentos que estaban en el botiquín porque estaba cerrado y los otros medicamentos que fue a buscar a la farmacia más cercana en Plaza Mundo, no los tenía, entonces se ven dos problemas en este caso, uno que el botiquín cierra antes que terminan las consultas y el otro, que la farmacia no tiene en existencia los medicamentos que está comprometida a tener en existencia; otra caso es el de la maestra #####, de San Rafael Oriente, le han reprogramado cuatro veces la cita con un oftalmólogo Pediatra, es un proceso del Hospital Bloom, se compartirán los datos con los Gerentes porque situaciones como esta le hace mucho daño al ISBM; otro caso de señalar, es

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

en relación al Hospital Rosales, un maestro reportó que le tocó matar muchas cucarachas durante la noche, quitarlas del atril del suero y les cuesta conseguir batas limpias, lo menciona porque es de buscar solución a estos problemas.

El profesor David de Jesús Rodríguez, informó sobre la nota de Bases Magisteriales, por medio de la cual manifiestan la exposición del personal del ISBM en la zona de La Paz, específicamente del Policlínico de Zacatecoluca, dicen que no hay insumos, boletas para especialistas, y que el equipo de impresión no funciona, es de documentar qué es lo que sucede realmente en La Paz. Informó sobre el caso de un maestro de San Vicente, que tenía cita con el médico especialista, pero que al llegar al consultorio se dio cuenta que la boleta que le dieron no se veía clara la impresión, avisó el maestro de esta situación y se le pudo ayudar para que no perdiera la cita, pero se pregunta qué pasa con los demás maestros a quienes no se les puede ayudar. Otro caso de señalar es del Policlínico de Santa Tecla, que se ha abierto un espacio para la atención de pacientes con gripe, los médicos no tienen su baño personal, se cuenta con uno solo, tanto para pacientes, personal y médicos, los pacientes deben tener las condiciones básicas, por lo tanto, al igual que sus compañeros, se pregunta cada cuánto hacen los requerimientos los regentes a fin de evitar que se les agoten los insumos; en cuanto a lo reportado de las plagas en los hospitales, es de buscar una solución.

Siguiendo con el orden de participaciones el licenciado Francisco Javier Zelada interviene y menciona que él tiene cuatro casos, a) el primero de ellos es la mala atención que reciben los maestros en los Policlínicos, ha recibido muchas quejas, entre ellas se denuncian los malos tratos recibidos en el Policlínico de Mejicanos, así como también los problemas en el Policlínico en Aguilares, donde falleció un médico y por la ausencia de ese médico no se logra dar la mejor atención, es estos Policlínicos los botiquines cierran antes que las consultas. Otro Policlínico que se reciben quejas es el de Atiquizaya, por el médico que los atiende mal, ni los revisa, se limita sólo a verles y les prescribe “acetaminofén” y que no se puede entretener con cada paciente porque tiene que atender a muchos pacientes, expone estas condiciones para ver cómo se soluciona lo dicho; asimismo falta ver las aplicaciones del sistema sobre las existencias de medicamentos y los montos, para que los maestros no anden de farmacia en farmacia, citando el caso de los municipios de Ahuachapán, que los maestros tienen que ir por una acetaminofén a la ciudad, porque en sus municipios no hay farmacia ni botiquín; b) Otro tema de revisar es el del “equipo informático”, el personal se ha quejado porque se les ha quemado la computadora y aún no se les ha dado otra, situación que no les permite desarrollar las aplicaciones sistemáticas, las cuales por el equipo dañado aún no están funcionando a pesar que se dijo que a finales de este mes, ya todo estaría solucionado. c) el tercer tema que presenta es el de los hospitales nacionales, en donde el personal de enfermería por el hecho de estar con plazas bajo ley de salarios, ignoran y maltratan a los pacientes, los maestros recienten la actitud de ver malas caras y maltrato, sumado a las condiciones paupérrimas infrahumanas en el Hospital Rosales, es de malestar para el maestro que Salvadoreños que no cotizan, tienen mejores condiciones que los docentes, hay que poner especial atención a las áreas destinadas para el ISBM, hoy un compañero maestro le llamo por la mejora del Hospital Bloom, a la fecha se reforzaron convenios con US$100,000.00 dólares y otros hospitales no hicieron nada, concluyendo que lo que quiere

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

decir es que es necesario se retome el camino de ir mejorando las condiciones de los hospitales, mientras se logra la propia autonomía, sino se hace eso, difícilmente seguiremos generando confianza en los maestros.

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, cuestiona el hecho del porqué se presentan las quejas, y porque no las hemos solucionado, debería ser el punto de partida en el ejercicio sincero para resolver sin encubrir a nadie, con el único objetivo de ver una solución, caso contrario, los informes seguirán recibiéndose en el pleno del Consejo Directivo y no se solucionarán, su solicitud es analizar el porqué de esta actitud.

La Directora Presidenta dijo que se encomendará la presentación de una propuesta real para este viernes que se lleve a cabo la sesión ordinaria, por medio de la cual se cubran y superen los problemas planteados, proyecto que será analizado y discutido por el Consejo Directivo.

El profesor Rodríguez Martínez, solicitó hacer los esfuerzos para cubrir a tiempo completo el servicio de los Botiquines; asimismo que se ordene que los supervisores cumplan con la función para la cual se les ha contratado, y a ellos también se les necesita supervisar sus horas efectivas laborales, le preocupa que se sigan dando las situaciones reportadas, citando otro caso, de una niña que desde el sábado está en Policlínica Casa de salud, pero según lo que manifestó la madre de la niña aún no le han explicado qué es lo que tiene el niña, esto acontece en un Hospital Privado, situación que obedece a no tener supervisor que se mueva en el terreno, por lo que pide que recursos humanos trabaje y presente luego el perfil requerido para los supervisores y pasarlo a la brevedad del caso para aprobación del Consejo Directivo.

En este estado de la sesión el Gerente de Establecimientos Institucionales de Salud dijo que a la fecha falta contar con 15 botiquinarios, asimismo faltan 5 químicos farmacéuticos y la capacitación a 31 enfermeras como emergentes. También expresó que se necesita la contratación de 29 médicos más y de 16 enfermeras, de igual forma no se ha contratado a la jefa de enfermería; para los Policlínicos de Cojutepeque y de Sensuntepeque, faltan los auxiliares de limpieza son 3 en total

El ingeniero Oscar Alejandro López Valencia, referente a la contratación de personal para los botiquinarios, dijo que no está seguro de que en realidad se necesite hacer las 15 contrataciones, debido a que conforme los reportes que se sacan del sistema, a las diez de la mañana los botiquinarios están libres, por otra parte, ahora entiende que sólo ingresan el código de la receta por lo cual deberían ser más rápidos, en cuanto a los médicos, considera que en algunos lugares se necesita la contratación, pero en otros como lo es el caso del Policlínico de San Miguel, donde la especialista solo atiende a un paciente y en el área de la consulta general de la primera planta, está lleno, no sabe si realmente cuando se contraten a los médicos se vaya a necesitar de espacio, por lo que recomienda hacer antes un estudio, como decir, si está comprobado estadísticamente que la especialista de San Miguel sólo atiende un paciente, por qué no considerar tener mejor un proveedor, se está quitando espacio para la consulta general, reitera que debe hacerse un buen análisis, con monitoreo central, está seguro que no se tiene la urgente necesidad de contratar a todo el personal mencionado, sino que automatizar ciertos procesos,

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El gerente de establecimientos institucionales, estuvo de acuerdo en el estudio recomendado, el cual entre otras cosas deberá decir, los especialistas por centro y cuánto se gasta, por otra parte, las funciones de los médicos están fijadas, probablemente unos quieran dar consulta general, otro no; otra situación que se da con los pacientes, es que si se tiene un listado de 10 médicos, los usuarios quieren que solo los atienda el médico número tres de la lista, el reto es cómo quitar esa serie de situaciones anómalas que hay en cada Policlínico, lo dicho se va reduciendo con los jefes médicos, no se puede cambiar la actitud de un día para otro, talvez usando el método de los bancos, generando el sistema del ticket de entrada, sería un mecanismo regulatorio por el cual el paciente tiene que ser visto por el médico que le corresponda.

El Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud manifestó que los pacientes merecen una atención humanizada en todas las áreas, acá en el pleno del Consejo se presentó un organigrama, el cual en el área de salud antes funcionaban 4 divisiones, hoy solo tres Gerencias, la de gestión de Medicamentos e Insumos, a cargo de la Licda. #####, y la de Establecimientos Institucionales de salud, a cargo del doctor ##### y la Técnica Administrativa de Servicios de Salud a cargo suya; explicó que las funciones de la ex División de servicios de salud, se han repartido a todas las áreas, es decir que se ha fusionado con otras funciones, empezando desde allí como Organigrama solo son tres a cargo de todo, aún no se ha logrado completar la planta de cada Gerencia, la Gerencia de Establecimientos de Salud ha convocado a 260 médicos para unas cuantas plazas, y la respuesta de 260 es una realidad de la necesidad de trabajo que hay, por lo tanto, cada empleado debería valorar el puesto que tiene porque hay más de cien 1 el puesto, entonces uno debería dar todo su esfuerzo para el paciente, esto hablando por la negligencia de ciertos médicos. También explico que aún no se ha terminado de completar el proceso para siete plazas de las 250 plazas, de igual forma no se ha podido completar la planta de supervisores, solo hay 6 y éstos tienen 29 hospitales que supervisar, por otra parte sería bueno subcontratar a los recursos para que trabajen, él tiene la necesidad de que se le contraten los recursos siguientes: 6 supervisores (2 de farmacia, 2 de laboratorios, y 2 para odontología) así como de un jefe de riesgos, beneficios y prestaciones, cuyo requerimiento lo tiene desde el dieciocho de febrero del presente año, porque entiende que debe completar la planta interna, necesita que los seis supervisores estén en el terreno, pendientes de los pacientes, ya en su momento cuando la planta esté completa se redistribuirán todas las funciones y se dará mayor seguimiento a las situaciones planteadas, no es posible que se les exijan informes y este centralizada la situación de los supervisores y se quiera hacer desde la oficina, asimismo dice al Consejo Directivo que, si informes en papeles quieren, papeles se les van a entregar, pero que si le permiten dejar el escritorio e irse al campo solo para atender otros aspectos, entre ellos la supervisión, en tres meses si le dan la oportunidad él está seguro de cambiarle la cara a los servicios de salud. Por el momento ofrece a corto plazo resultados, con los recursos que a la fecha tiene no puede estar evaluando a doscientas cincuenta personas para una sola plaza de supervisor, porque el supervisor lo ocupa para ayer, necesita luz verde para dar nuevos resultados, asimismo dijo que no necesita vehículo institucional porque cuenta con vehículo personal y moverse según necesidad y sin que le estén esperando, propone que el viernes se vea el proyecto y se tome el acuerdo.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

COPIA PÚBLICA

El licenciado Cruz Martínez, hizo el recordatorio sobre el caso expuesto en sesión pasada, referente al vigilante que maltrata a los pacientes y sus familias, lo cual quedó en acta, el caso es que sigue maltratando a los docentes, mientras no se suspenda un convenio de los hospitales nacionales, no se verán cambios, pide tomar una decisión valiente en este sentido.”""""""""""""""""""""""

“""""""""""""""""""""""

“”“”“”

desde el pasado 24 de febrero de 2020, ya que desde la fecha indicada ya se cuenta con el recurso humano para efectuar dichos trámites.

2. *En cuanto al reinstalo del Prof. #####, este no es viable en el sentido que el mismo no fue destituido, sino que se efectuó una finalización bilateral por mutuo acuerdo de su contrato individual de trabajo.*

Sin más por el momento.

”””

Concluida la lectura del proyecto de nota, se tuvo la intervención por parte del pleno de la siguiente manera:

El licenciado Francisco Cruz Martínez expresó que él ha pedido se evalúe la posibilidad del reinstalo del licenciado Zaragoza, con base a los antecedentes de este señor, quien desde el año 1999 a la fecha no tenía sanción alguna, siempre fue muy colaborador y responsable, además ha dicho que desea regresar que no importaría ser contratado como auxiliar, por lo cual él reitera su petición de reinstalo para este señor, otra persona a quien él también había pedido se le considerara darle otra oportunidad es al señor #####, talvez para el área de los botiquines y que hoy se ha leído la respuesta que se le estaría dando a los docentes usuarios del Policlínico Magisterial de San Francisco Gotera, Morazán, reitera que es el momento oportuno para que el Consejo Directivo reconsideré al respecto.

El profesor David de Jesús Martínez, expresó que ellos son los dos únicos empleados que la población quiere que regresen, la queja del magisterio es que el doctor ha bajado la atención de pacientes porque tiene que atender funciones administrativas, recomienda ir a ver al terreno, el Gerente de Recursos Humanos, no ha ido a la zona, no sabe cómo se va trabajar, asimismo dijo que se le dio a la Presidenta el voto de confianza con la reestructuración, pero se despidió personal que sí funcionaba bien y era del agrado de los maestros, los compañeros de esa zona están pidiendo se les dé otra oportunidad porque están satisfechos por la atención que recibían de ambos señores.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís, al respecto dijo que él fue el primero que trajo el caso del licenciado ##### y del profesor #####, se sabe que el Sindicato ha pedido el reinstalo para el licenciado ##### y para el profesor #####, ellos han sido testigos de los apoyos dados a estas dos personas, como sindicato tienen pocos afiliados pero a pesar de eso, trabajaron el tema de la petición, siendo oportuno en esta ocasión se reconsideren estos dos casos, considera que legalmente es procedente, pero pregunta si se puede plantear la recontratación.

El licenciado Cruz Martínez, mencionó que la Sub Dirección Administrativa propuso la remoción sin fundamentos y él tiene prueba de esas acciones, en su momento se los dijo, tiene pruebas con actas certificadas de los problemas internos que se tiene y al final, será negativo para la Presidencia, considera que la gente más hipócrita está a su lado y han sido quienes han tomado las decisiones, reitera que él tiene en su poder los documentos ya mencionados, por ello él no acompañó la propuesta, reitera que esa acción traerá consecuencias y terminará en los

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

tribunales, no quiere que el Consejo Directivo, esté peleando en tribunales, el día que quieran muestra los documentos que tiene, reitera que se despidió a gente que no debía irse. “”””””””””””””

“”””

Acto seguido la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto, dando por recibido el informe presentado por la Gerencia de Recursos Humanos y la encomienda para ella conforme a la recomendación, por unanimidad de siete votos favorables, así fue aprobado.”””””””””””””””””””””

“”””

POR TANTO, concluida la lectura del informe presentado por la Gerencia de Recursos Humanos, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Dar por recibido el informe de seguimiento a petición de nota maestros San Francisco Gotera,** presentado por la Gerencia de Recursos Humanos.

II. **Encomendar a la Presidencia** dar respuesta conforme al informe presentado.

<u>Punto Nueve</u>: Informe de Seguimiento sobre reparación de computadora de RX en Centro Odontológico y otro equipo.

La Directora Presidenta informó que se dará lectura al informe de seguimiento presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, sobre reparación de computadora de RX en Centro Odontológico y de otro equipo.

Documento que literalmente dice:

“”””

<u>ANTECENDENTES</u>:

Atendiendo solicitud del Consejo Directivo de presentar informe sobre reparaciones en el Centro Odontológico.

Respecto a la computadora del Centro Odontológico:

- Esta fue reparada por nuestra Unidad de Desarrollo Tecnológico.
- No hubo necesidad de comprar nueva licencia para su funcionamiento.
- Continuó su desempeño normal desde el día lunes 2 de marzo del presente año.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Respecto a los Cavitrones del Centro Odontológico de Oriente:

- El día de ayer se los llevó a reparación la empresa contratada para dicho fin.
- La empresa se comprometió a entregarlos el día 9 de marzo de 2020.
- Inmediatamente la empresa los entregue serán enviados al Policlínico de Santa Ana.

“”””

Concluida la lectura del informe, el licenciado Francisco Javier Zelada Solís, expresó que no deben ser los usuarios los que reporten las fallas de los equipos, pues es obligación de los empleados informar sobre las fallas o inconvenientes que se están suscitando, y por lo cual no se está brindando el servicio adecuado.

En este estado del Acta se consultó sobre el retiro de sillas del local asignado para el Sindicato, se informó verbalmente que la Sub Directora Administrativa, ordenó el retiro de las sillas, por lo que se giraron instrucciones para que la Sub Dirección Administrativa se comunique con el Sindicato a fin de resolver cualquier mal entendido.”””

“”””

Escuchado lo anterior, el pleno requirió encomendar a la Sub Dirección de Salud a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, se giren las instrucciones a cada jefatura de los establecimientos, a fin de que se reporte oportunamente cualquier falla o falta de insumos y equipos; acto seguido la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto en los términos de dar por recibido el informe citado más la encomienda expuesta, por unanimidad de siete votos favorables, así fue aprobado.”””

“”””

Concluida el informe presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literales a) y c) y 22 literales k) y m) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Dar por recibido el informe de seguimiento sobre reparación de computadora de RX en Centro Odontológico y otro equipo,** presentado por la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud.

II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, a través de la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud** girar instrucciones para que los jefes de los establecimientos de Salud, reporten oportunamente cualquier falla o falta de insumos o equipos, asimismo estar pendientes del resultado hasta que se supere la deficiencia.

<u>Punto Diez</u>: Lectura de Correspondencia suscrita por la Sra. #####. Sub Directora Centro Escolar República de Nicaragua.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

COPIA PÚBLICA

La Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a la correspondencia recibida, suscrita por la señora #####, la cual dice:

“”””

Síntesis:

Correspondencia recibida en fecha nueve de marzo de 2020, suscrita por la señora #####, Sub Directora del Centro Escolar República de Nicaragua, por medio de la cual solicita al Consejo Directivo, una donación de ocho (8) cámaras de video vigilancia con sus respectivos accesorios, para ser instalados en dicho Centro Escolar, con el propósito de mejorar la seguridad de 479 estudiantes y fortalecer las condiciones para salvaguardar los bienes institucionales.”””

“”””

Concluida la lectura de la correspondencia el pleno en consenso requirió encomendar a la Sub Dirección Administrativa gestione lo solicitado, previo al cumplimiento del procedimiento institucional, conforme al Instructivo Nro. 13/2011-ISBM Instructivo para la Recepción, Ejecución, Otorgamiento y Registro de Donaciones y demás normativa aplicable. Escuchado lo anterior, el licenciado Francisco Javier Zelada Solís manifestó rehusar a esta donación porque se tendría que hacer con todas las escuelas y considera que financieramente no es posible porque no es el objetivo primordial del quehacer del ISBM, por lo tanto, no votará a favor de la propuesta. Acto seguido la Directora Presidenta sometió a votación del Punto, dando por recibida la recepción de la correspondencia, más la encomienda propuesta, por mayoría de seis votos así se aprobó.”””””””

“”””

Concluida la lectura de la correspondencia presentada por la señora #####, Sub Directora del Centro Escolar República de Nicaragua de fecha nueve de marzo de 2020, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM e Instructivo Nro. 13/2011-ISBM Instructivo para la Recepción, Ejecución, Otorgamiento y Registro de Donaciones, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables, **ACUERDA:**

I. **Dar por recibida la correspondencia suscrita por la señora #####, Sub Directora del Centro Escolar República de Nicaragua.**

II. **Encomendar a la Sub Dirección de Administrativa**, otorgar lo solicitado previo al cumplimiento del procedimiento institucional, conforme al Instructivo Nro. 13/2011-ISBM Instructivo para la Recepción, Ejecución, Otorgamiento y Registro de Donaciones y demás normativa aplicable.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Concluidos los puntos de la agenda de esta sesión, la Directora Presidenta recordó al pleno sobre la próxima sesión ordinaria a efectuarse el día viernes trece de marzo de dos mil veinte, a partir de las 8:00 a.m., reiterando la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo que se remitirán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo
Directora Presidenta

Oscar Alejandro López Valencia
Segundo Director Suplente designado por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carias
Director Suplente designado por el **Ministerio de Salud.**

Ernesto Antonio Esperanza León
Director Propietario representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno
Director Propietario por el **Ministerio de Hacienda**

David de Jesús Rodríguez Martínez
Director Propietario electo por **Educadores En sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís
Director Propietario representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

COPIA PÚBLICA

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.